



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR CAMPUS HUATULCO" No. PRESER-UMAR-03/24

En las instalaciones de la Universidad del Mar, Campus Huatulco, sita en Ciudad Universitaria Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día dos de julio del año dos mil veinticuatro, día y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones, se reunieron en las oficinas administrativas de la Universidad del Mar, campus Huatulco, previa publicación del Concurso para adjudicar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR, CAMPUS HUATULCO, No. PRESER-UMAR-03/24**, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación a los artículos 1, 22, 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis, 28 fracción I y 33 Bis de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el acta del H. Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar y con base al Acta de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios, se procedió a iniciar este acto, ante la presencia de los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna; Dr. Sergio Marcos Loya Solano, Abogado General, ambos en su carácter de asesores de este comité. Así mismo se hace constar que comparecen los(as) CC. Dr. José Guadalupe Gamboa Alvarado, Mtra. Yolanda Huante González, Mtra. Fátima Karina Delgado Vidal, Mtro. José Manuel Ramírez Palomino, Mtro. Octavio Zarate Velasco, Mtro. Pablo Jorge Hernández Hernández, todos(as) de la Comisión de Supervisión de las Cafeterías de la Universidad del Mar.-----

Abierta que fue la presente en uso de la palabra el L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, en su carácter de Vice-Rector de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UMAR, hace del conocimiento del Comité que con fechas 27, 28, 29 y 30 de junio y 01 de julio del año dos mil veinticuatro, se procedió a través de la difusión en la estación de radio de la región, a realizar la invitación para la participación en el presente concurso, siendo las personas interesadas y que recibieron las bases las siguientes: Los CC. Arturo Hernández Valdiviezo y Gabina Chino Salazar, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Del mismo modo se hace constar que comparecen a este acto los participantes CC. Arturo Hernández Valdiviezo y Gabina Chino Salazar, a la visita a las instalaciones de la cafetería de la Universidad del Mar, campus Huatulco.-----

Acto continuo y previa visita a las instalaciones de la cafetería-UMAR, campus Huatulco, se procede a dar contestación a las dudas y preguntas que tienen los participantes; en ese sentido el participante **C. ARTURO HERNÁNDEZ VALDIVIEZO**, formula las siguientes preguntas:

Pregunta 1: ¿Se pueden vender refrescos, jugos, agua?

Respuesta 1: Se pueden vender Jugos, agua, a excepción de refrescos.

Pregunta 2: ¿Se puede trabajar con melanina para el plaqué y policarbonato para los vasos?

Respuesta 2: Si, si se puede.

Pregunta 3: ¿El personal que se presenta en la propuesta técnica puede variar de conformidad con las necesidades que se tengan para el servicio de prestación del servicio de cafetería?



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR CAMPUS HUATULCO" No. PRESER-UMAR-03/24

Respuesta 3: Si, puede variar dependiendo de las necesidades de prestación del servicio.

Pregunta 4: ¿Cuál es el horario de acceso a las instalaciones para el comodatario y proveedores del comodatario?

Respuesta 4: El comodatario puede ingresar en cualquier horario a excepción del horario de entrada y salida de los estudiantes. El ingreso para proveedores es en horario diurno a excepción del horario de entrada y salida de los estudiantes y el ingreso es por el acceso 2 de la Universidad.

Pregunta 5: ¿En el caso de alimentos para llevar, los recipientes para que los alumnos lleven sus alimentos deben de ser biodegradables?

Respuesta 4: Si, tienen que ser biodegradables.

Acto continuo se procede a dar contestación a las dudas y preguntas que formula la participante **C. GABINA CHINO SALAZAR**:

Pregunta 1: ¿Los postres que se ofrecen en el menú se pueden ofrecer para venta también?

Respuesta 1: Si, se pueden ofrecer a la venta también.

Pregunta 2: ¿La Universidad del Mar tiene algún convenio o contrato con algún proveedor para que asigne congeladores o refrigeradores al comodatario de la cafetería?

Respuesta 2: La Universidad no tiene ningún convenio o contrato con ningún proveedor por lo que el licitante ganador deberá contratar con el proveedor que considere conveniente dichos bienes.

Pregunta 3: ¿Que volumen de producción se debe de considerar para cada día de servicio?

Respuesta 3: El volumen de producción no se puede asentar porque depende de diversos factores externos, así como el número de comensales.

Pregunta 4: ¿La Universidad cobra alguna renta por el uso del espacio que ocupa la cafetería?

Respuesta 4: La Universidad no cobra renta alguna por concepto de operación de la cafetería. Sin embargo, el licitante que resulte ganador se compromete a brindar 22 becas de alimentos (desayuno y comida) de lunes a viernes, en forma totalmente gratuita, y de la misma forma, 22 becas para los alumnos del curso propedéutico. La designación de los alumnos becarios, será facultad exclusivamente de la UNIVERSIDAD DEL MAR.

Pregunta 5: ¿El mantenimiento del inmueble está a cargo de la Universidad o del comodatario?

Respuesta 5: La Universidad entregará el inmueble en óptimas condiciones y si por algún descuido del comodatario se daña algún bien o el inmueble de la cafetería, los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo correrán a cuenta del comodatario.

Pregunta 6: ¿Cuándo es la fecha para el inicio de la prestación de servicio por parte del comodatario y cuándo podrá recibir las instalaciones que ocupa la cafetería?

Respuesta 6: La fecha de inicio de la prestación del servicio de la cafetería es el 29 de julio del presente año, sin embargo, al licitante que resulte ganador, la Universidad del Mar podrá entregarle las instalaciones de la cafetería a partir del 12 de Julio del presente año.

Se hace constar que ya no se formulan más preguntas para los efectos legales a que haya lugar. -----

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a dar lectura a las aclaraciones y precisiones por parte de esta autoridad convocante, que deberán observar los participantes en el presente concurso de licitación, siendo las siguientes: -----



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR CAMPUS HUATULCO" No. PRESER-UMAR-03/24

OBLIGACIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- 1.- Respetar horarios del servicio. De lunes a viernes en los siguientes horarios de 7:00 a 11:30 horas y de 13:00 a 16:00 horas. Este horario estará sujeto a modificaciones, de acuerdo con los requerimientos de esta Universidad.
- 2.- Otorgar las 22 becas de alimentos en periodo normal.
- 3.- Otorgar las 22 becas de alimentos en periodo de verano.
- 4.- Conservar sin deterioro el lugar.
- 5.- Retirar bajo su costo los desperdicios o basura que se generen, diariamente.
- 6.- Efectuar limpieza y desinfección permanente.
- 7.- Solicitar por escrito la autorización para modificación de precios de menús y alimentos a la carta.
- 8.- Facilitar el acceso a evaluadores del servicio y de los alimentos.
- 9.- Efectuar el pago de servicios de luz y agua.

RESTRICCIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- 1.- Está estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas.
- 2.- Venta de cigarros.
- 3.- Pegar cualquier tipo de publicidad comercial o política, dentro de las instalaciones de la cafetería.
- 4.- Uso de radio o televisión.
- 5.- La cantidad y calidad de los alimentos tanto para el público en general (UMAR), como para los alumnos becados, debe ser la misma en calidad y cantidad.
- 6.- No utilizar ácidos u otras sustancias para limpiar los sanitarios y los trastos, excepto el cloro y vinagre.
- 7.- Utilizar cubre bocas, mandil y redecillas para el cabello y en su caso usar guantes.

ACUERDO: Téngase por presentados a los funcionarios actuantes, por presentados los participantes que se señalan en el cuerpo de la presente acta, por hechas las manifestaciones para los efectos legales a que haya lugar, por contestadas todas y cada una de las dudas y preguntas formuladas por los participantes que las hicieron y por hechas las aclaraciones y precisiones realizadas por esta Universidad; en virtud de lo anterior, se señalan las **10:00 HORAS DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2024**, para que tenga verificativo la Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, evento que tendrá lugar en las oficinas Administrativas de la Universidad del Mar, campus Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca. -----

No habiendo más aclaraciones y dudas, se da por terminada la presente junta siendo las doce horas con quince minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar, debiéndose de continuar con el presente concurso público en los términos señalados.

POR LOS PARTICIPANTES

C. Arturo Hernández Valdiviezo

C. Gabina Chino Salazar



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR CAMPUS HUATULCO"

No. PRESER-UMAR-03/24

POR "LA UMAR"

L.C.E. José Luis Ramos Espinoza.

Vice-Rector de Administración
y Representante Legal de la UMAR
Presidente

L.C.P. Hector Manuel Castillo Sosa

Jefe del Departamento de Auditoría Interna
Asesor

Dr. José Guadalupe Gamboa Alvarado

Presidente de la Comisión de la Supervisión
de las Cafeterías de la UMAR

Mtra. Fátima Karina Delgado Vidal

Vocal de la Comisión de la Supervisión
de las Cafeterías de la UMAR

Mtro. Octavio Zarate Velasco

Vocal de la Comisión de la Supervisión
de las Cafeterías de la UMAR

Lic. Gerardo Juan López Salazar

Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Secretario

Dr. Sergio Marcos Loya Solano

Abogado General
Asesor

Mtra. Yolanda Huante González

Vocal de la Comisión de la Supervisión
de las Cafeterías de la UMAR

Mtro. José Manuel Ramírez Palomino

Vocal de la Comisión de la Supervisión
de las Cafeterías de la UMAR

Mtro. Pablo Jorge Hernández Hernández

Vocal de la Comisión de la Supervisión
de las Cafeterías de la UMAR

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA CAFETERIA-UMAR*
CAMPUS HUATULCO, No. PRESER/UMAR-03/24, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2024.